

CONSTANCIA: El día 28 de marzo de 2022, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandada para pronunciarse sobre el traslado de la demanda, No se pronunció Guardo silencio.

Marzo 31 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2021-00236-00
Simulación Matrimonio
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso Verbal de Simulación de Matrimonio Civil promovida mediante apoderado judicial por JOSÉ JULIÁN CORREA ALONSO en contra LUZ MERY ARÁNZAZU ARANGO, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia, se convoca a audiencia **INICIAL** para lo cual se señala **el día viernes doce (12) del mes de agosto de 2022, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa0554b2b7d49df2122f71fe84bd479e3a65c774ec217a3da7cc971651bdbd1**

Documento generado en 03/04/2022 11:05:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>